



**PROGRAMA**  
**Primer semestre 2018**

<b>Nombre del curso</b>	La Perspectiva de Género en el Derecho Internacional
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Seminario
<b>Requisitos</b>	Derecho Internacional Público
<b>Número de Créditos</b>	4
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>Según la teoría feminista del derecho, el derecho es la mayor fuente de opresión de las mujeres en todo ámbito, crítica que también se extiende al derecho internacional. Las críticas feministas sostienen que el derecho internacional, desde sus orígenes, ha sido un orden históricamente creado por hombres, androcéntrico y eurocéntrico. La ausencia de mujeres en el desarrollo del derecho internacional ha generado estructuras que han legitimado la desigualdad entre mujeres y hombres en el mundo. Estas críticas nos invitan a examinar de qué manera el sexo y el género son relevantes en derecho internacional.</p> <p>En este seminario veremos cómo las estructuras del sistema jurídico internacional, que están determinadas por el sistema de género, impactan en la vida de las mujeres en el mundo.</p> <p>Este ejercicio se enmarca en una de las estrategias que han sido adoptadas en el ámbito internacional para hacer frente a las desigualdades entre hombres y mujeres es la “transversalización de la perspectiva de género” o <i>gender mainstreaming</i>, que exige “comprobar cuál es la incidencia real de todas y cada una de las políticas públicas en las relaciones entre hombres y mujeres, y si tienden realmente a la consecución de la igualdad de hecho y en qué grado”<sup>1</sup>.</p> <p>Igualmente, en este seminario se examinarán las críticas que la teoría feminista ha formulado respecto de la institucionalidad del derecho internacional, de los procedimientos internacionales mediante los cuales los sujetos de derecho internacional crean normas y elaboran</p>

<sup>1</sup> Encarna Carmona cuenca, *La Perspectiva de Género en los Sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2015), p. 27



	<p>políticas internacionales, así como las críticas sustantivas a las diversas áreas del derecho internacional.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	<p>El objetivo principal es hacer una lectura del Derecho Internacional desde la perspectiva del feminismo. Este ejercicio busca entregarles a las y los alumnos herramientas que les permitan realizar un análisis crítico del orden jurídico internacional que los incentive a repensarlo, y a estimular el desarrollo de un criterio jurídico con consciencia de género.</p>
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Discutir el rol del derecho internacional en la construcción de la realidad, en tanto orden jurídico que define los límites del acuerdo de la comunidad internacional.</li><li>• Cuestionar los supuestos de dominación masculina sobre los que se funda y opera el derecho internacional.</li><li>• Identificar y examinar los silencios del derecho internacional en relación con las preocupaciones, intereses y experiencias de las mujeres en las discusiones jurídicas, y que finalmente las invisibiliza.</li><li>• Discutir la utilidad de la reorientación feminista del derecho internacional.</li><li>• Cuestionar la idoneidad del derecho internacional como herramienta útil para llevar a cabo una agenda igualitaria.</li><li>• Desafiar normas, principios y estructuras legales existentes y concebir una nueva agenda teórica en derecho internacional, con perspectiva de género.</li><li>• Identificar los mecanismos para alcanzar los objetivos de una agenda feminista en derecho internacional y evaluar su idoneidad.</li><li>• Discutir la reestructuración del discurso y la metodología del derecho internacional tradicional para acomodarla a cosmovisiones diversas.</li><li>• Evaluar el aprendizaje obtenido a partir de la experiencia de las reformas difíciles de conseguir, y discutir si se han logrado cambios sustanciales o no en la transformación del orden social.</li></ul>
<b>IV. Contenidos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>I. Introducción al Feminismo y a la Teoría Feminista del Derecho.<ul style="list-style-type: none"><li>• Aplicación del Feminismo a la Teoría Jurídica</li><li>• Distintos feminismos</li><li>• Igualdad</li><li>• Interseccionalidad</li></ul></li></ol>



## II. Mujeres y el sistema jurídico internacional:

- Teorías feministas y el derecho internacional.
  - Críticas feministas al derecho internacional
  - Supuestos conceptuales.
  - Procedimientos jurídicos internacionales.
  - Críticas sustantivas.
  
- Creación de normas internacionales.
- Derecho de los Tratados.
- El Estado.
- Mujeres y la ONU:
  - CEDAW.
  - ONU Mujeres.

## III. Análisis Sustantivo del Derecho Internacional por áreas.

- Feminismo y Uso de la Fuerza.
- Feminismo y Derecho Internacional Humanitario.
  - Convenios de Ginebra y Protocolos.
- Feminismo y Derecho Internacional Global
  - Feminismo y Multiculturalismo.
- Feminismo y Derecho Penal Internacional.
  - Tratado de Roma y Corte Penal Internacional.
  - Tribunal Penal Especial para la ex Yugoslavia.
- Feminismo y Derecho Internacional de los Derechos Humanos:
  - Convenio Europeo de Derechos Humanos.
  - Convención Interamericana de Derechos Humanos.
  - Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.
  - Leyes Anti discriminación:
    - Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
    - Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Mujeres, Paz y Seguridad
  - Resolución 1325 (2000) del CSNU y subsiguientes.
- Feminismo y Derecho Internacional del Medio Ambiente.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Feminismo, Migraciones Forzadas y Derecho de los Refugiados.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.</li></ul></li><li>• Feminismo, Trata de Personas y Prostitución/Trabajo Sexual.<ul style="list-style-type: none"><li>○ Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 1949.</li></ul></li></ul>
<b>V. Régimen de asistencia</b>	
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	El curso será evaluado con un control escrito (50%) y un examen consistente en un ensayo de 5.000 palabras (50%).
<b>VII. Metodología</b>	<p>Las clases consistirán en talleres de discusión con la participación activa de los/las alumnos/as, por lo que es indispensable que preparen los textos que correspondan a cada clase según el syllabus que se entregará al comienzo del curso. Respecto a la bibliografía del curso, se hace presente que una parte importante de los textos están en idioma inglés.</p> <p>Las clases serán dictadas y dirigidas por la instructora Paula Nuño Balmaceda, bajo la supervisión de la profesora Ximena Fuentes Torrijo.</p>
<b>VIII. Bibliografía</b>	<p>A cada clase corresponderán materiales de lectura según el referido syllabus, que serán subidos oportunamente a u-cursos. No obstante, algunos de los textos principales del curso son:</p> <p>Hilary Charlesworth and Christine Chinkin, <i>The boundaries of international law: A feminist analysis</i> (1st edn, Manchester University Press 2000)</p> <p>Malena Costa, <i>Feminismos Jurídicos</i> (Didot 2016)</p> <p>Vanessa Munro, <i>Law and Politics at the Perimeter: Re-evaluating Key Debates in Feminist Theory</i> (Bloomsbury Publishing PLC 2007)</p>